



CONSEJO  
DE  
UNIVERSIDADES

# REFORMA DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

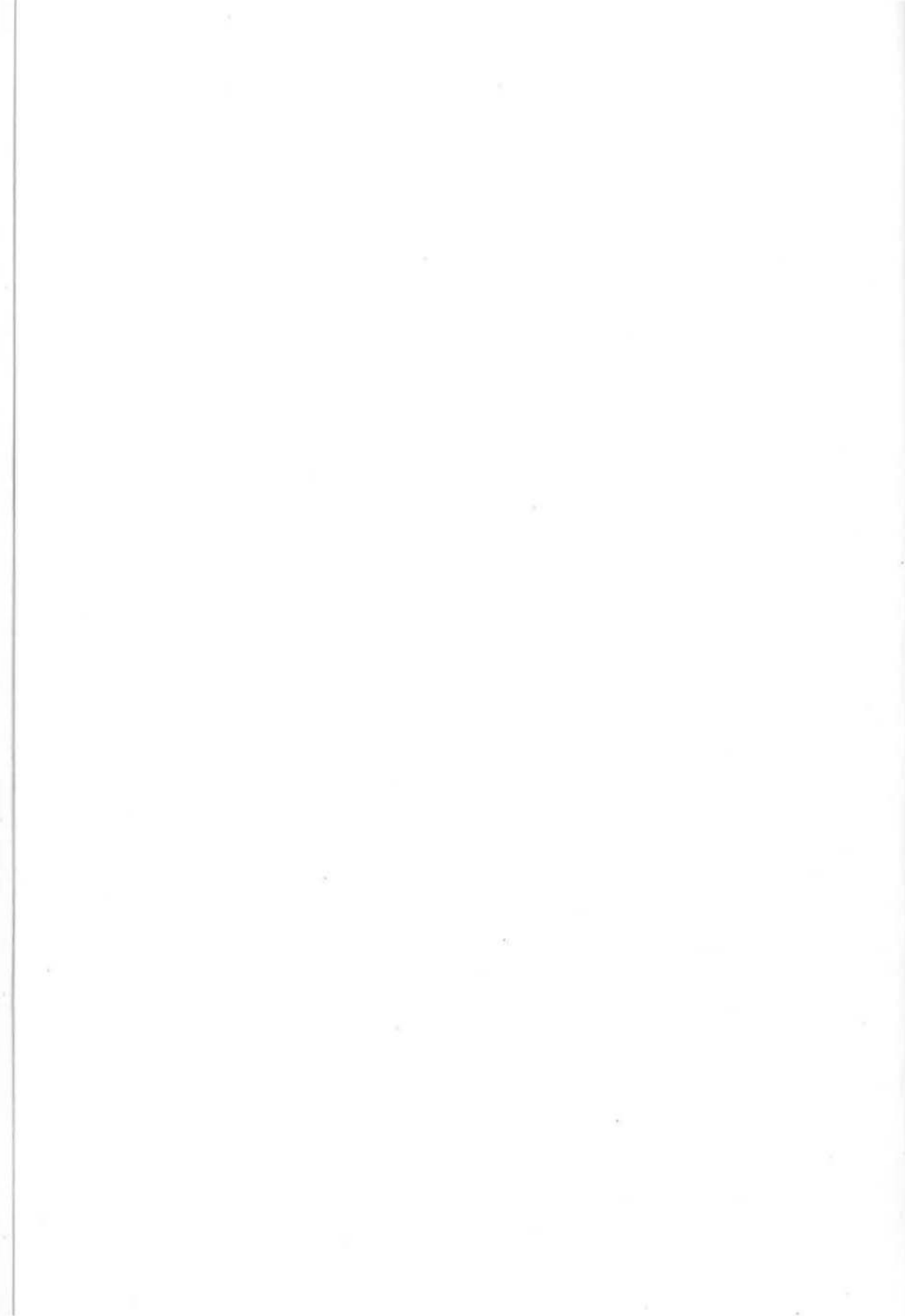
**TITULO: DIPLOMADO EN CERAMICA ARTISTICA**

PROPUESTAS ALTERNATIVAS, OBSERVACIONES  
Y SUGERENCIAS FORMULADAS AL  
INFORME TECNICO DURANTE EL PERIODO DE  
INFORMACION Y DEBATE PUBLICOS.

CONSEJO DE UNIVERSIDADES  
Secretaría General  
1989



05/1





66649

REFORMA DE LAS  
ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

**TITULO: DIPLOMADO EN CERAMICA ARTISTICA**



CONSEJO DE UNIVERSIDADES  
Secretaría General  
1989

12800776

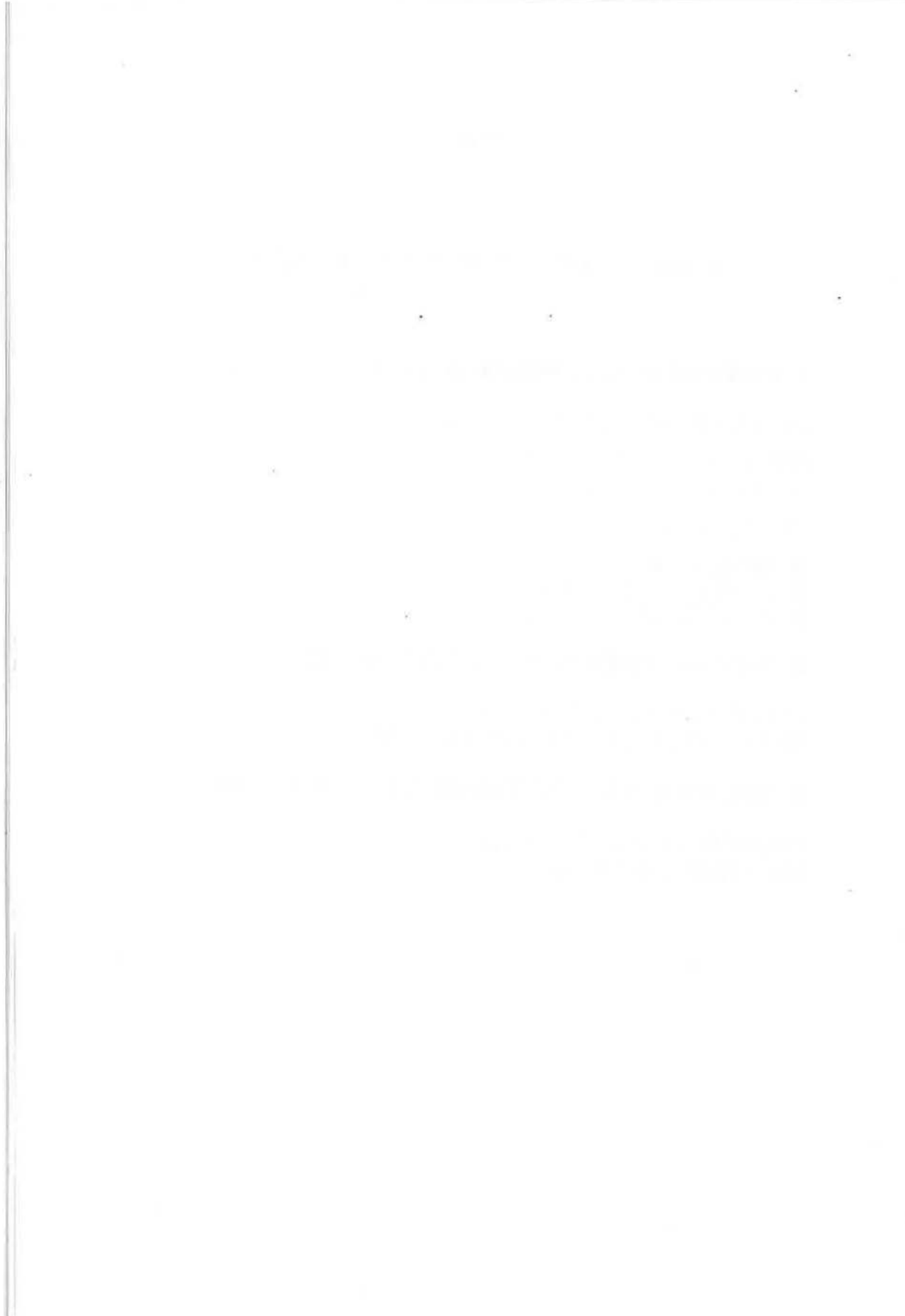
Ministerio de Educación y Ciencia.  
Consejo de Universidades.  
NIPO: 176-88-014-7.

Depósito Legal: M-31496-1989  
Imprime: Hispagraphis, S. A.

# INDICE

## DIPLOMADO EN CERAMICA ARTISTICA

	<u>PAG.</u>
<b>1. PROPUESTAS ALTERNATIVAS (MODELO A2) .....</b>	<b>27</b>
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CANARIAS .....	29
FACULTAD DE BELLAS ARTES	
Universidad La Laguna .....	35
ESCUELA DE CERAMICA DE MANISES .....	45
D. ANGEL LASA	
D. J. MARCOS HERNANDO	
D. JUAN GÓMEZ .....	61
<b>2. OBSERVACIONES PARCIALES (MODELO B) .....</b>	<b>67</b>
COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN BB.AA. Y PROF. DE DIBUJO DE VALENCIA .....	71
<b>3. OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y COMENTARIOS .</b>	<b>75</b>
FACULTAD DE BELLAS ARTES	
Universidad de Barcelona .....	79



Por acuerdo del Pleno del Consejo de Universidades (28 de febrero de 1987), éste no aprobaría ninguna directriz propia del título, sin que el dictamen correspondiente hubiera sido sometido a debate e información pública, por todos los sectores interesados.

Finalizado el período de información pública, y de conformidad con los acuerdos del Pleno, se ha procedido por los servicios de la Secretaría General del Consejo de Universidades, a la compilación de las propuestas, observaciones y sugerencias formuladas durante el período de información pública al título de Diplomado en Cerámica Artística, compilación que se contiene en el presente volumen.

Con objeto de facilitar su estudio y análisis, éstas se han sistematizado de acuerdo con el siguiente esquema:

a) Propuestas alternativas, formuladas en el documento normalizado A2. Se acompaña documento normalizado B cuando éste es complementario y aclaratorio de la propuesta formulada en el modelo A2.

b) Enmiendas y observaciones a aspectos parciales de la propuesta, formuladas en el documento B.

c) Otras observaciones, comentarios y sugerencias, que no han sido formuladas en impresos normalizados.

Las observaciones antes reseñadas se han ordenado dentro de cada grupo alfabéticamente, con la siguiente estructura:

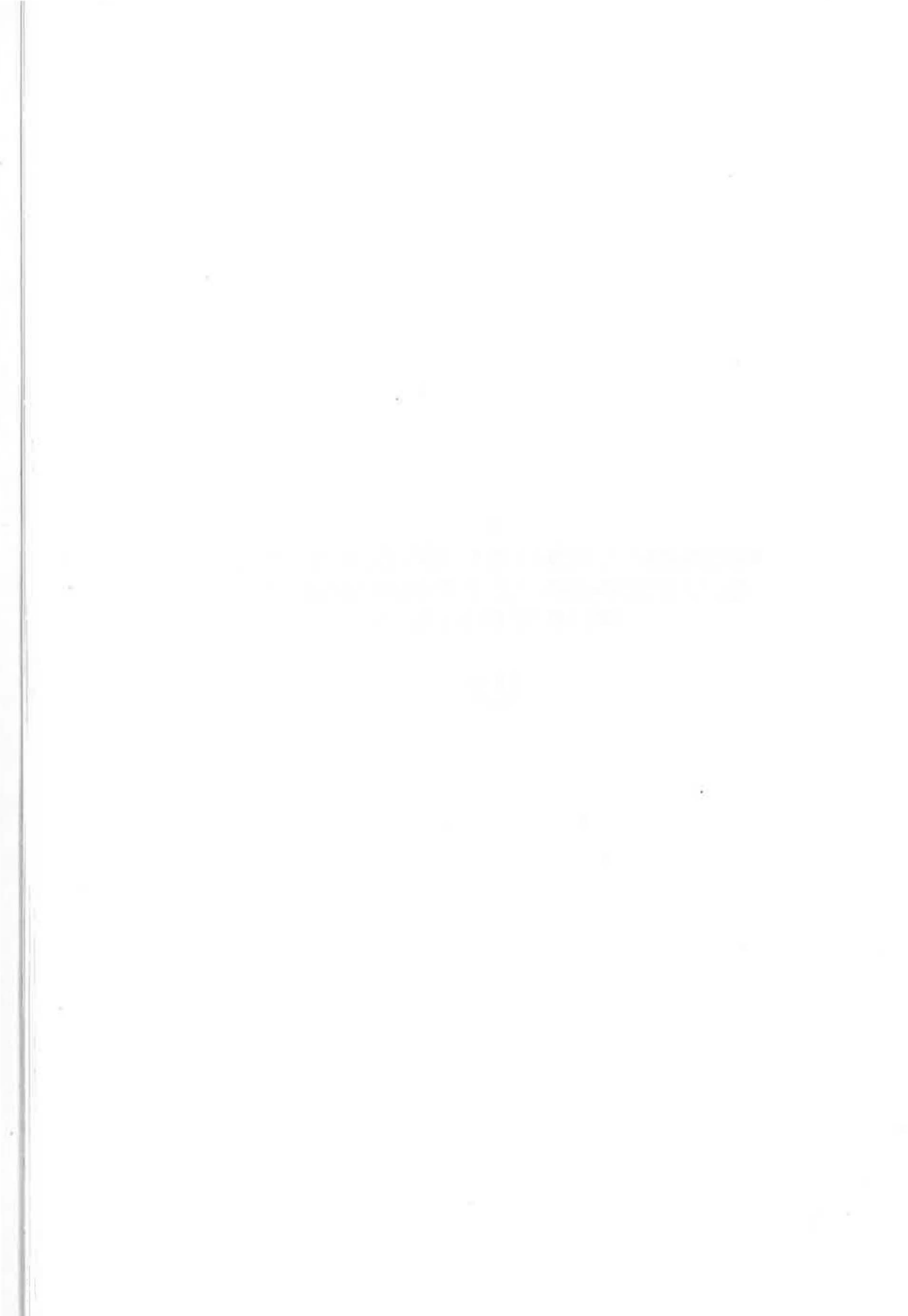
- Públicas
- A. Universidades:**
- De la Iglesia
- B. Centros.**
- C. Administraciones e Instituciones públicas.**
- D. Colegios Profesionales.**
- E. Otras Instituciones y Asociaciones.**
- Individuales
- F. Particulares:**
- Colectivamente

*Elisa Pérez Vera.*  
*Secretaría General del Consejo*  
*de Universidades.*



I  
**PROPUESTA REMITIDA POR EL CONSEJO  
DE UNIVERSIDADES A INFORMACION Y  
DEBATE PUBLICOS**

(A1)





A1

# **CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

**INFORME TECNICO DEL GRUPO DE TRABAJO N.º 6**

**TITULO DE  
DIPLOMADO EN CERAMICA ARTISTICA**





Con objeto de dar cumplimiento a lo acordado por el Pleno del Consejo de Universidades en relación con el actual proceso de reforma de las enseñanzas universitarias, la Ponencia de Reforma de las mismas tiene el gusto de remitirle el Informe técnico para la elaboración de las directrices generales propias del Título de Diplomado en Cerámica Artística.

A efectos de proporcionar una información normalizada que facilite su comprensión y manejo por todas las personas e Instituciones que deben participar en el debate público, que necesariamente debe anteceder al proceso de toma de decisiones, se ha realizado una labor de síntesis sobre el referido Informe.

En este sentido ha de reiterarse que el valor de este documento no es otro que el meramente informativo. Su finalidad es la de contribuir a enriquecer y estructurar el debate facilitando la formación de las opiniones de todos los implicados en este importante proceso de reforma. Por ello, los debates y consiguientes propuestas y sugerencias que, en su caso, puedan realizarse no tienen por qué limitarse al contenido de dicho informe. El propósito del Consejo de Universidades es conocer cuál sea la propuesta concreta de esta Institución y de los diversos grupos y colectivos que la integran.

En consecuencia, junto al ejemplar normalizado que contiene esquemáticamente el Informe técnico del Grupo de Trabajo (documento A-1) se han remitido otros dos documentos que, una vez cumplimentados, permitirán un conocimiento claro y preciso del parecer de la comunidad académica y extra-académica, a saber:

- Uno (documento A-2), idéntico, al que contiene el Informe del Grupo de Trabajo, en el que se podrá realizar una propuesta íntegra respecto a la directriz general propia del Título de referencia.
- Y otro (documento B), en el que podrá realizar, si lo estima conveniente, cuantas observaciones y sugerencias parciales le merezca el Informe del Grupo de Trabajo.

Por otra parte, se remite también documentación adicional que puede ser de utilidad, en el bien entendido de que no se ha querido facilitar otra más pormenorizada que, inevitablemente, resultaría parcial o incompleta, para evitar cualquier posible sesgo del debate.

En relación al contenido del Informe Técnico del Grupo de Trabajo, es conveniente tener en cuenta que no se trata en absoluto de elaborar un plan

de estudios lo que, como se sabe, es competencia exclusiva de cada Universidad, sino de definir el marco que permita y haga compatibles, de una parte, el mínimo de homogeneidad que deben tener las titulaciones oficiales con validez profesional en todo el territorio nacional, y de otra, el legítimo ejercicio de la autonomía de las Universidades.

Por ello, debe evitarse un excesivo grado de promenorización al elaborar las directrices generales propias del título; se trata de garantizar unos mínimos contenidos científicos, técnicos o artísticos, vinculados de manera flexible a las áreas y la adscripción de profesores a las mismas.

Como puede verse, la estructura de las enseñanzas se ha ordenado por ciclos y en razón a la carga lectiva de cada uno, expresada en créditos, lo que lleva a estimar el concepto de año o curso académico como la unidad convencional en la que un estudiante puede cursar unas determinadas enseñanzas, según criterios de normalidad.

Una vez haya concretado las observaciones y propuestas, se remitirán a la Ponencia de Reforma de Enseñanzas Universitarias del Consejo de Universidades, para lo cual dispone de cuatro meses a contar desde el momento de la recepción de estos documentos, teniendo en cuenta que a estos efectos no se computarán los meses de junio a septiembre, ambos inclusive, para facilitar la participación de todos los interesados.

De esta manera, en un plazo razonable podrá disponer de la opinión de cuantas personas e Instituciones deseen realizar aportaciones. Una vez obtenida esta información, será sistematizada, editada y remitida en su totalidad a las distintas Instituciones para su examen y consideración, facilitando así el ulterior proceso de toma de decisiones.

Será entonces el momento de arbitrar procedimientos representativos y eficaces de evaluación y síntesis de la documentación obtenida que garanticen su adecuada valoración, y elevar al Pleno del Consejo de Universidades propuestas concretas de directrices.

Por supuesto, las Universidades no verán limitada su participación a realizar propuestas y observaciones sólo sobre las enseñanzas que imparten en la actualidad, sino que podrán extender el debate y emitir sus sugerencias respecto de todas las titulaciones universitarias, afecten o no a sus actuales Centros.

Cualquier duda o aclaración ulterior podrá solucionarla llamando al teléfono (91) 244 49 74, de la Vicesecretaría de Coordinación Académica del Consejo de Universidades.

La Ponencia de Reforma de las Enseñanzas Universitarias quiere agradecer a todas las personas e Instituciones su participación y colaboración en este proceso, al objeto de conseguir, con las naturales dificultades inherentes a ello, propuestas de directrices propias que, representando al tiempo el máximo consenso de la comunidad académica y extra-académica, redunden en una radical mejora de la calidad de las enseñanzas que imparte la Universidad española.

En todo esto, y recogiendo el espíritu del Pleno del Consejo de Universidades, debe hacerse finalmente una llamada a la serenidad, para que estos y los ulteriores informes que se remitan sean analizados con el máximo rigor crítico, pero también con la máxima generosidad personal, anteponiendo en todo momento el interés general de la Universidad y la sociedad española a todo interés particular o de grupo.

LA PONENCIA DE REFORMA DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

9 de abril de 1987

**A1**

**CONSEJO DE UNIVERSIDADES  
INFORME TECNICO DEL GRUPO DE TRABAJO N.º 16**

**TÍTULO DE**

**DIPLOMADO EN CERAMICA ARTISTICA**

**Estructura de  
las enseñanzas**

- de 1.º ciclo y título terminal \_\_\_\_\_   
de 1.º ciclo (con título terminal) y 2.º ciclo \_\_\_\_\_   
de 1.º ciclo (sin título terminal) y 2.º ciclo \_\_\_\_\_   
de sólo segundo ciclo \_\_\_\_\_

**PERFIL DE LAS ENSEÑANZAS**

La Diplomatura en Cerámica Artística pretende la formación de especialistas en la realización de objetos cerámicos, que debieran caracterizarse por sus valores plásticos y creativos, de tal forma que su validez y campo de aplicación abarquen tanto lo artístico y artesanal como la confección de prototipos adaptables a los procesos propios de las tecnologías industriales.

Con ello se cubre adecuadamente una demanda social y se eleva el nivel estético y funcional de los productos.

**DURACION  
ESTIMADA  
DE LAS  
ENSEÑANZAS**

3 años

**TOTAL  
CARGA  
LECTIVA**    **Mínimo**  
**Máximo**

**180** créditos

**270** créditos

A1

## Título de Diplomado en Cerámica Artística

### MATERIAS TRONCALES

Total de carga  
lectiva troncal

135 créditos

% sobre el máximo  
de carga total

50 %

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
<p><b>Alfarería.</b> Esta materia aglutina aquéllas cuestiones referentes al dominio y modelado de la arcilla, el estudio y experimentación de las técnicas alfareras y sus materiales, y el conocimiento intrínseco de la forma y sus valores.</p> <p>Amasado y preparación de arcillas; utilización y adiestramiento en el uso de herramientas; expectación de las técnicas del torno; ensamblajes; procesos de secado, etc.</p> <p>Modelado y vaciado.</p> <p>Análisis de la forma; concavidad y convexidad; el volumen y su función; etc.</p>			12	— Escultura.
<p><b>Cerámica.</b> Esta materia comprende el estudio y experimentación de las técnicas y materiales que intervienen en la elaboración de los productos cerámicos. Pigmentos y barnices; vidriados y esmaltes; técnicas del uso de hornos; procedimientos de pintura cerámica; procesos de estampación, ilustración, decoración, bañado, etc.</p>			24	— Escultura.

A1

## Título de Diplomado en Cerámica Artística

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
<p><b>Color.</b> El color definido por la calidad que nuestro ojo aprecia en los objetos según las longitudes de onda, es uno de los componentes más importantes de la configuración de nuestro entorno. Como disciplina, que se ocupa de los aspectos perceptuales de dicho fenómeno, abarca fundamentalmente:</p> <p>a) Sistemas de formación y leyes de la percepción del color.  b) Organizaciones y divisiones cromáticas.  c) Dimensiones, simultaneidad, proporciones, dinámica, psicología y medida del color.</p>			18	— Pintura.
<p><b>Composición y Proyecto.</b> Estudio y elaboración de proyectos cerámicos que conducen a la realización de prototipos, así como el análisis y contrastación de resultados desde el punto de vista compositivo, de adaptación proyectual, etc.</p>			12	— Escultura. — Dibujo.
<p><b>Dibujo.</b> El dibujo como sistema de representación histórico, constituye el medio que tiende a la sensibilización de la visión y al enriquecimiento del sentido de la forma, el ritmo y la abstracción; contribuyendo al desarrollo personal y profesional. Su amplio y complejo proceso configurador y transformador comprende sintéticamente:</p> <p>a) La representación objetiva y descriptiva de la figura humana, del mundo objetual, animal y natural.  b) La estructuración de la forma en el espacio topológico y proyectual.</p>			21	— Dibujo.



A1

## Título de Diplomado en Cerámica Artística

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
<p>c). La proyección de la línea como medio de reflexión de los factores variantes de la composición plástica y el perfeccionamiento del gesto gráfico.</p> <p><b>Metodología del Diseño Cerámico.</b> Esta materia abarcará el conocimiento teórico y conceptual inherente a la práctica de las artes cerámicas, ayudando a definir sus aspectos diferenciales y ámbito de aplicación.</p> <p><b>Sistemas de representación.</b> Estudiar en el plano aquéllo que ocurre en el espacio, representándolo, es objetivo de la geometría. La incidencia de los entes geométricos situados en el espacio sobre el plano, se produce a través de la proyección de estos. Los tipos de proyección nos conducen al desarrollo de los sistemas: acotado, diédrico y axonométrico.</p> <p><b>Técnicas de la Cerámica Industrial.</b> La adaptación de un objeto cerámico a las exigencias de una cadena industrial, exige el conocimiento mínimo indispensable sobre los problemas inherentes, de tal modo que permita una proyección adecuada.</p> <p>Análisis físico-químico de materiales y pigmentos; características del ensamblaje y la seriación; sistemas industriales y de mercado; etc.</p>			12	— Escultura.
			3	— Dibujo.
			9	— Escultura.

**A1**

## Título de Diplomado en Cerámica Artística

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Téóricos	Prácticos	Total	
<p><b>Volumen.</b> La configuración tridimensional de la forma ocupa en el espacio un cuerpo o volumen. Dicho concepto se perfila como la actividad de mayor incidencia plástica transformadora del espacio y del entorno. El tratamiento de las distintas propiedades de los materiales que desarrollan unos complejos y amplios procesos técnicos aditivos y sustractivos, pasa por un estudio profundo del conocimiento de las herramientas.</p>			24	— Escultura

**A1**

**CONSEJO DE UNIVERSIDADES**  
**SUGERENCIAS DE LA PONENCIA DE REFORMA**  
**DE ENSEÑANZA EN RELACION CON EL INFORME**  
**TECNICO DEL GRUPO: N.º 16**

**TITULO DE**

**DIPLOMADO EN CERAMICA ARTISTICA**

Se observa una cierta rigidez en la vinculación de las materias troncales a las áreas de conocimiento.

Debiera reflexionarse sobre la conveniencia de incorporar como complementos de las materias troncales establecidas por el informe técnico del Grupo de trabajo, enseñanzas del área de Estética y Teoría de las Artes, o de la Historia del Arte.



**II**  
**PROPUESTAS ALTERNATIVAS, OBSERVACIONES  
Y SUGERENCIAS**



**1. PROPUESTAS ALTERNATIVAS  
(MODELO A-2)**





## INDICE

	<u>PAG.</u>
<b>1. PROPUESTAS ALTERNATIVAS (MODELO A2) .....</b>	<b>27</b>
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CANARIAS .....	29
FACULTAD DE BELLAS ARTES	
Universidad La Laguna .....	35
ESCUELA DE CERAMICA DE MANISES .....	45
D. ANGEL LASA	
D. J. MARCOS HERNANDO	
D. JUAN GOMEZ .....	61



**A2**

**Título de Diplomado en Cerámica Artística**

**MATERIAS TRONCALES**

**Total de carga  
lectiva troncal**

**135 créditos**

**% sobre el máximo  
de carga total**

**50%**

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos (1)			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
<b>DIPLOMADO EN CERAMICA ARTISTICA</b>				
ASIGNATURAS TRONCALES INFORMATIVAS				
Conocimiento del hecho artístico y análisis del proceso creativo.	4	—	4	— Estética y Teoría de las artes.
Historia del arte del siglo XX.	5	—	5	— Historia del arte.
Historia del diseño: vanguardia y moda.	3	—	3	— Historia del arte.
Nociones sobre Ergonomía y Análisis Morfológico y Sintáctico.	2	2	4	— Análisis de Formas*.
Fenomenología del espacio: Superficie y Volumen Otras materias por definir.	2	2	4	— Análisis de Formas*.

(1) Los créditos se relacionan sin distinguir entre teóricos y prácticos. El carácter fuertemente experimental de estos estudios hace que los contenidos de las enseñanzas deban ser aprendidos predominantemente a través de la integración teoría-práctica.

**A2****Título de Diplomado en Cerámica Artística**

<b>RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)</b>	<b>Créditos</b>			<b>AREAS DE CONOCIMIENTO</b>
	<b>Teóricos</b>	<b>Prácticos</b>	<b>Total</b>	
<b>ASIGNATURAS TRONCALES INSTRUMENTALES</b>				
Dibujo Técnico y Sistemas de Representación: Diédrico, Axonometrías, Perspectiva cónica y sombras.	2	8	10	— Expresión Gráfica.
Introducción al Diseño Gráfico asistido por computador.	2	6	8	— Lenguaje y Sistemas Informativos.
Estudio del Fenómeno Cromático: teoría y leyes de Percepción del color.	2	10	12	— Expresión Gráfica.
El Fenómeno Optico: Análisis de la luz natural y artificial.	2	10	12	— Medios de Comunicación Visual.
Diseño y Fabricación: Estandarización y Planificación.	2	—	2	— Ingeniería de los procesos de fabricación.
Estrategias de Producción y Comunicación.	2	—	2	— Ingeniería de los procesos de fabricación.

**A2**

**Título de Diplomado en Cerámica Artística**

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
<b>ASIGNATURAS OBLIGATORIAS</b>				
Tecnología Cerámica.	2	2	4	— Escultura.
Esmaltes, pigmentos, soportes y pastas (laboratorio).	1	2	3	— Química-Física.
Introducción a la química.	2	1	3	— Química-Física.
Análisis Químico: reacciones, abrasivos... (laboratorio).	1	2	3	— Química-Física.
Alfarería: modelado y vaciado (taller).	2	4	6	— Escultura.
Análisis de la cerámica, el gres, la porcelana y la mayólica.	2	2	4	— Química-Física.
Proyección cerámica, (taller I y II).	2	6	16	— Escultura.
Historia de la cerámica.	2	—	2	— Historia del arte.
Elaboración de moldes.	1	3	4	— Escultura.
Procedimientos serigráficos en la decoración industrial.	1	2	3	— Expresión Gráfica.
Diseño de piezas cerámicas planas: pavimentos y azulejos.	1	5	6	— Análisis de formas
Análisis textural en la cerámica, (taller).	—	2	2	— Escultura
Proyecto fin de carrera.	2	10	12	— Proyectos Arquitectónicos

**A1**

**Título de Diplomado en Cerámica Artística**

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
ASIGNATURAS OPTATIVAS				
El arte del gres y la porcelana.	2	2	4	— Historia del arte.
El arte de la mayólica.	2	2	4	— Historia del arte.
Técnicas especiales, biocerámica y prótesis.	5	10	15	
Técnicas de restauración.	4	8	12	— Restauración*.
Nuevas técnicas figurativas.	3	3	6	— Análisis de formas*.
La Abstracción, la Geometría y el Diseño.	1	5	6	— Análisis de formas*.
Teoría y Técnicas de restauración y conservación de la cerámica.	2	10	12	— Restauración*.
Historia de la ornamentación.	2	—	2	
Otras materias por definir.				

**JUSTIFICACION Y ACLARACIONES DEL REMITENTE**

Teniendo en cuenta la tradición alfarera que existe en las islas, y la riqueza de su acervo prehispánico, el CEDIMPPE, debe de incorporar estas enseñanzas dentro del conjunto de las currículas, si bien debería darse a esta titulación otro enfoque diferente al que se propone en la Ponencia del Consejo Superior de Universidades.

Por una parte, debe de considerarse esta currícula relacionada con la *Licenciatura de Bellas Artes*, con el *diplomado en diseño artístico* y con el *diplomado en Restauración* y a la vez por supuesto con el Diplomado en Diseño Industrial, dado el carácter de seriación del producto que se elabora.

Esta carrera que tiene gran auge en Europa, y está íntimamente relacionada con la industria de la cerámica y porcelanas, que fabrica desde aparatos sanitarios, hasta pavimentos y azulejos, está perfectamente estructurada en países como Italia, de gran tradición alfarera que necesita además restauradores de esa misma profesión, debido a la gran riqueza de su patrimonio artístico.

La Ponencia sólo parece ofrecer un técnico-artesano que aparece desvinculado de la historia de la disciplina, y también del proceso productivo, no dando una visión moderna de este nuevo titulado.

Asimismo, parece necesario darle al cuerpo de asignaturas un mayor pero específico y contenido, sin desposeerlo de su carga artesanal.

El cuerpo de asignaturas troncales, se extrae del conjunto común propuesto y posibilitando un cómodo trasvase de esta currícula hacia la RESTAURACION, DISEÑO ARTISTICO O LICENCIADO EN BELLAS ARTES.





**A2**

**PROPUESTA QUE SE REMITE AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)**

TITULO DE **DIPLOMADO EN CERAMICA ARTISTICA**

<b>Estructura de las enseñanzas</b>	de 1.º ciclo y título terminal _____	<input checked="" type="checkbox"/>
	de 1.º ciclo (con título terminal) y 2.º ciclo _____	<input type="checkbox"/>
	de 1.º ciclo (sin título terminal) y 2.º ciclo _____	<input type="checkbox"/>
	de sólo segundo ciclo _____	<input type="checkbox"/>

**PERFIL DE LAS ENSEÑANZAS**

<b>DURACION ESTIMADA DE LAS ENSEÑANZAS</b>	3 años	<b>TOTAL CARGA LECTIVA</b>	<b>Mínimo</b>	créditos
			<b>Máximo</b>	créditos

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria, s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanza». En caso de que las páginas sean insuficientes utilice páginas de otro A2.

**A2****Título de Diplomado en Cerámica Artística****MATERIAS TRONCALES****Total de carga troncal****80 créditos****% sobre el máximo de carga total****30 %**

<b>RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)</b>	<b>Créditos</b>			<b>AREAS DE CONOCIMIENTO</b>
	<b>Teóricos</b>	<b>Prácticos</b>	<b>Total</b>	
DISEÑO CERCAMICO Composición y proyecto.	15	16	31	— Pintura. — Escultura. — Dibujo.
TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS Pintura, cerámica, grabado, dibujo, física-química.	15	16	31	— Pintura. — Escultura. — Dibujo.
TEORIA DE LA FORMA Morfología, teoría de la percepción, psicología de la forma.	9		9	— Pintura. — Escultura. — Dibujo.
TEORIA E HISTORIA DEL ARTE	9		9	— Estética y teoría de las artes. — Historia del arte.

**JUSTIFICACION Y ACLARACIONES DEL REMITENTE****1. ORGANIZACION**

El conjunto de las materias que integran la titulación de Diplomado en Cerámica Artística pretende responder a tres grandes bloques:

- Contenidos de formación.
- Contenidos específicos.
- Contenidos profesionales.

**2. CRITERIOS**

En la tipificación de las materias reseñadas como troncales ha prevalecido el criterio de interdisciplinariedad sobre el de conocimientos específicos.

**B**

## Título de Diplomado en Cerámica Artística

<b>3</b>	<b>A LAS MATERIAS TRONCALES</b>
<b>A</b>	<b>AL % DE TRONCALIDAD</b>
	<p>A diferencia de lo sugerido por el Grupo XVI proponemos el mínimo de troncalidad permitida, en orden a posibilitar una mayor amplitud en la confección de los currícula, de acuerdo con el espíritu de la normativa vigente.</p>
<b>B</b>	<b>A LA RELACION DE MATERIAS TRONCALES</b>
	<p>Los criterios de interdisciplinaridad aducidos están en la base de las materias tales como TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS, TEORIA DE LA FORMA y DISEÑO CERAMICO.</p> <p>En este sentido, el informe que esta Facultad elevó al Consejo de Universidades difiere del en su día emitido por el Grupo XVI.</p>

**B**

## Título de Diplomado en Cerámica Artística

<b>C</b>	<b>A LOS CREDITOS ASIGNADOS A MATERIAS TRONCALES</b>
	<p>Dado que esta Facultad propone diferente tipo de materias, no ha lugar a un pronunciamiento en este apartado.</p>
<b>D</b>	<b>A SU VINCULACION A LAS AREAS DE CONOCIMIENTO PROPUESTAS</b>
	<p>Si bien la propuesta del Grupo XVI no incluye en la relación de materias troncales la relativa a Teoría e Historia del Arte, en el folio V del modelo A.1 sugiere la reflexión sobre la conveniencia o no de su contemplación. A la Facultad de Bellas Artes de La Laguna, parece indispensable exista tal materia así como que, efectivamente, del área de Estética y Teoría de las Artes coo del de Historia del Arte.</p>

# UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

## FACULTAD DE BELLAS ARTES

### PROPUESTAS PARA UNA NUEVA ESTRUCTURACION DEL PLAN DE ESTUDIOS ALTERNATIVA AL TRABAJO REALIZADO POR EL GRUPO XVI (EXTRACTO).

#### 1. ESTUDIOS DE BELLAS ARTES. TITULACIONES QUE SE PROPONEN

1.1. LICENCIATURAS	CARACTERISTICAS
1.1.1. Licenciado en Bellas Artes, Espec. Artes Plásticas	5 años sin titulación intermedia
1.1.2. Licenciado en Bellas Artes, Espec. Diseño	5 años sin titulación intermedia
1.1.3. Licenciado en Bellas Artes, Espec. Audiovisuales	5 años sin titulación intermedia
1.1.4. Licenciado en Bellas Artes, Espec. Conservación y Restauración de Bienes Culturales	5 años sin titulación intermedia
1.1.5. Licenciado en Bellas Artes, Espec. Educación Artística	5 años sin titulación intermedia
1.1.6. Licenciado en Bellas Artes, Espec. Escenografía	4 años sin titulación intermedia

#### 1.2. DIPLOMATURAS

1.2.1. Cerámica	3 años
1.2.2. Fotografía	3 años

**Ambas permiten el acceso al 2.º Ciclo realizando un curso puente.**

#### 1.3. ESTUDIOS DEL 3.º CICLO

**Doctor en Bellas Artes.**

## 2. JUSTIFICACION DE LA PROPUESTA

Las titulaciones que proponemos se fundamentan en lo propuesto en el preámbulo del R.D. 988/1978 de abril, B.O.E. 12 de mayo, por el que se transforman las antiguas Escuelas Superiores de Bellas Artes de Barcelona, Madrid, Sevilla y Valencia en Centros Universitarios, que dice:

«Teniendo en cuenta por otra parte que los mencionados Centros tienen como objetivos fundamentales entre otros, la conservación y expansión del patrimonio artístico-cultural, la educación estética y la formación técnico-científica del individuo en el campo profesional del arte puro, de la estética aplicada o de la docencia gráfico-plástica del alumno, parece conveniente transformarlos en Facultades Universitarias, dictando al mismo tiempo, y de conformidad con el ya citado párrafo cuarto de la disposición transitoria segunda de la Ley General de Educación, las normas apropiadas para la efectiva incorporación de dichos Centros a la Universidad».

De aquí se deducen cuatro grandes líneas que determinan el perfil docente e investigador de las Facultades y los Departamentos que las integran.

1. Enseñanza e investigación en la conservación y restauración de Bienes culturales (Licenciatura de conservación y restauración de bienes culturales).
2. Enseñanza e investigación en el campo de las artes plásticas («arte puro»). (Licenciatura en Artes Plásticas).
3. Enseñanza e investigación en el campo de la «estética aplicada». (Licenciatura en Artes Plásticas).
4. Preparación para la docencia e investigación de la enseñanza artística: Fundamentación, técnicas, metodología (Licenciatura en Educación Artística).

### 2.1. LICENCIATURA EN CONSERVACION Y RESTAURACION DE BIENES CULTURALES

Proponemos que sea una licenciatura y no una Diplomatura como recoge el documento elaborado por el Grupo XVI en base a:

- a) La trascendencia de trabajo que realizan que requiere una amplia y rigurosa formación técnica, artística y cultural.
- b) Por considerar que la tarea del restaurador, no termina en el arreglo de una obra concreta sino que incluye un alto grado de investigación sobre su propio campo, que no es posible sin la realización del segundo ciclo.

## 2.2. LICENCIATURA EN BELLAS ARTES, ESPECIALIDAD EN ARTES PLASTICAS

Incluye las opciones en Pintura, Escultura y Grabado.

Preferimos utilizar esta denominación y no la de Licenciado en Bellas Artes, como propone el grupo XVI, por creer que estas no son en realidad, como ha puesto de manifiesto el propio devenir de las artes, sino diferentes maneras de aproximarse a un mismo fenómeno: La producción de la forma-plástica en su génesis, interpretación y desarrollo.

Al mismo tiempo pensamos que esta denominación es más acorde con la que se expide en otros centros de la CEE lo que facilitará en el futuro el libre tránsito de profesores y alumnos en el ámbito de la comunidad y la homologación y reconocimiento de los títulos.

## 2.3. LICENCIATURA EN DISEÑO Y AUDIOVISUALES

La aplicación del arte como valor añadido a la producción de bienes de consumo y su inserción en la vida cotidiana es algo que reviste hoy un interés especial en atención a:

- a) La forma en como se produce la demanda de acuerdo a las condiciones que cumple la sociedad a la que se destina.
- b) La aparición de nuevas tecnologías, materias y medios de producción que requieren el desarrollo de metodología específicas.

La vieja máxima «Prodesse e Detectare» que resumía la utilidad del arte es hoy de aplicación a los objetos de uso diario y a la comunicación por la imagen a través de los «media». Por ello podemos pensar sin temor a equivocarnos que Diseño y Audiovisuales son las formas más acordes de producirse el arte en el momento actual.

Al mismo tiempo han sido ellas, más que otras manifestaciones las que han desarrollado una avanzada metodología de investigación, aplicable a otras formas de exposición artística y contribuido de manera más palpable al desarrollo de las sociedades y los pueblos. Por ello recabamos una titulación específica y reclamamos la atención del Ministerio de Educación y Ciencia sobre su *trascendencia e importancia* de cara a un futuro próximo y remoto animándoles a una buena planificación, dotación y defensa de las mismas, advirtiéndoles de los peligros de pérdida de identidad, enfoque y acomización que les acecha, si, como parece, pasan a depender de otras esferas de interés.



## 2.4. LICENCIATURA EN ESCENOGRAFIA

Se propone como Licenciatura de corta duración: 4 años. En realidad podría ser una opción de Diseño, pero hemos preferido proponerlo aparte por su especificidad y cometidos concretos que desempeñan.

## 2.5. LICENCIATURA EN EDUCACION ARTISTICA

La justificación de esta licenciatura reside en su propia trascendencia. El futuro del arte no sería posible sin la transmisión de las formas de producción y los valores de apreciación estética.

La importancia del arte para el individuo y la sociedad es algo que cada vez va adquiriendo un mayor reconocimiento internacional y los centros de todos los países prevén la formación de profesionales especializados en las tareas de docencia e investigación artística. Si a eso se le suma la demanda social que acoge a un mayor % de titulados en Bellas Artes parece necesario incluir dicha titulación dentro de la diversificación que proponemos.



## ESCUELA DE CERAMICA DE MANISES

A2

### PROPUESTA QUE SE REMITE AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

TITULO DE

DIPLOMADO EN CERAMICA ARTISTICA

**Estructura de las enseñanzas**

- de 1.º ciclo y título terminal \_\_\_\_\_
- de 1.º ciclo (con título terminal) y 2.º ciclo \_\_\_\_\_
- de 1.º ciclo (sin título terminal) y 2.º ciclo \_\_\_\_\_
- de sólo segundo ciclo \_\_\_\_\_

### PERFIL DE LAS ENSEÑANZAS

La Diplomatura en Cerámica Artística, deberá formar titulados con unos conocimientos integrales en el Campo de la Cerámica en su vertiente Artística, que comprenderá desde el conocimiento histórico muy rico en este campo, el proyectar y diseñar nuevas formas estimulando la creatividad y el conocimiento de la operatividad de lo proyectado, así como los conocimientos específicos de restauración de piezas, decoración de objetos cerámicos, etc. Así mismo comprenderá el estudio exhaustivo de los procesos teóricos y prácticos, tales como modelado, torno, serigrafía, decoración, color, etc.

Igualmente conocerá el Diplomado, los procesos de elaboración y técnicas elementales de análisis ensayos de los materiales y productos elaborados cerámicos, etc.

**DURACION ESTIMADA DE LAS ENSEÑANZAS**

3 años

**TOTAL CARGA LECTIVA**    **Mínimo**  
**Máximo**

180 créditos

270 créditos

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria, s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanza». En caso de que las páginas sean insuficientes utilice páginas de otro A2.

**A2****Título de Diplomado en Cerámica Artística****MATERIAS TRONCALES****Total de carga troncal****142 créditos****% sobre el máximo de carga total****50-60 %**

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Tedricos	Prácticos	Total	
<b>ANALISIS DE FORMA</b> Es fundamental aquí, el estudio crítico de los productos elaborados cerámicos, en primer lugar sobre el plano, pero sobre todo y fundamentalmente en su aspecto tridimensional, en cuanto constituyen un volumen. Se contemplará en este troncal las técnicas de <i>Modelado y Vaciado</i> , así como el estudio de los diferentes medios o herramientas utilizados en las distintas valoraciones de la forma, así como un conocimiento práctico suficiente de <i>Manufactura y Alfarería</i> .			25	— Escultura.
<b>COLOR</b> El color definido por la calidad que nuestra visión aprecia en los objetos según su longitud de onda, es uno de los componentes más importantes de nuestro entorno. Llevará, pues, aparejada esta troncal, la introducción teórica física correspondiente, haciendo especial mención de los conocimientos de: Sistemas de formación y Leyes de Percepción de Colores, Organizaciones Cromáticas, Dimensionamiento, Simultaneidad, Proporciones, Dinámica y Psicología del Color y Educación en el Color con vistas a su aplicación en objetos cerámicos.			15	— Pintura.
<b>DIBUJO</b> El dibujo como sistema de representación histórico, constituye el medio que tiende al enriquecimiento del sentido de la forma, abstracción y ritmo, contribuyendo a esta faceta del desarrollo personal y profesional. Su amplio y complejo proceso configurador y transformador comprende, en síntesis: La Representación objetiva y descriptiva del mundo objetual —figura humana, animal y mundo natural— y la estructuración de la forma en el espacio topológico y proyectual.			20	— Dibujo.

**A2**

**Título de Diplomado en Cerámica Artística**

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
<p><b>COMPOSICION, PROYECTO Y DISEÑO</b> Comprenderá el estudio y elaboración de proyectos cerámicos, que conduzcan a la realización de prototipos, así como el análisis y contraste de resultados, composición, viabilidad y operatividad de lo proyectado, etc. Se incluirán, aquí, los diferentes sistemas de representación e igualmente comprendería, conocimiento de sistemas de mercado, etc.</p>			26	— Dibujo o Escultura.
<p><b>HISTORIA DEL ARTE Y DE LA CERAMICA</b> El conocimiento de la amplitud que presenta el campo de la Cerámica a través de los tiempos, dentro de la H.<sup>a</sup> del Arte en general, haciendo especial énfasis en las técnicas, formas y colores empleados, será un aspecto fundamental en la formación integral del Diplomado en Cerámica Artística. Tendría cabida lógica aquí una <i>Historia del Diseño en la Cerámica</i>, así como <i>Restauración Aplicada</i>, como asignaturas dependientes o complementarias de esta troncal.</p>			14	— Historia del Arte.
<p><b>MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS CERAMICOS</b> Comprendería, en síntesis, el estudio de cualquier materia prima de aplicación en Cerámica así como otros productos derivados de ésta, como <i>Pastas y Vidriados Cerámicos</i>, etc.</p>			12	— Química Inorgánica o Ciencias de Materiales.

**A2**

**Título de Diplomado en Cerámica Artística**

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
<p>TECNICAS DE DECORACION CERAMI- CA Comprenderá el conocimiento de todos los sistemas de Decoración de Cerámica Artística o Industrial, desde un punto de vista eminentemente práctico. Debe incluir, por tanto, esta troncal el conocimiento y ejecución de: <i>Estampados, Serigrafía, Técnicas bajo y sobre barniz, Decoración de baja y alta temperatura sobre disitintos soportes cerámicos.</i></p>			15	— Pintura.
<p>TECNOLOGIA Y ENSAYOS CERAMI- COS Tendrán cabida aquí, los conocimientos técnicos y científicos indispensables que sirvan como complemento de los puramente artísticos y enriquezca los que debe tener el Diplomado en Cerámica Artística. Así comprendería los conocimientos de una cadena industrial, <i>Análisis físico-químicos de materiales</i> y cualquier otro tipo elemental de controles y ensayos en materias primas y productos elaborados.</p>			15	— Ingeniería Química y Química Analítica.



## Título de Diplomado en Cerámica Artística

### OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS QUE SE REMITEN AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

1	<b>AL TITULO OFICIAL PROPUESTO Y A LA ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS</b>
	<p>Los estudios de Diplomatura en Cerámica Artística, nos parecen, no sólo convenientes y acertados, sino necesarios como estudios universitarios de ciclo corto, ya que completan un espacio, que hasta ahora eran inexistentes a ese nivel. En cuanto a la estructuración de los mismos nos parece válida y acertada, en general, la propuesta emitida por el grupo de trabajo n.º 16, aunque discrepemos, sobre todo, en la asignación de materias troncales que definan la citada especialidad.</p>
2	<b>AL TOTAL DE CARGA LECTIVA DEL CONJUNTO DE LAS ENSEÑANZAS</b>
	<p>En principio, estimamos conveniente asignar un mayor número de créditos, ya que las materias troncales que se proponen, por su contenido básico, en muchos casos, incluyen una gran cantidad de conocimientos que, con toda probabilidad, entrarían a formar parte de las materias obligadas, para esta y otras titulaciones semejantes. Por ello hemos considerado conveniente aumentar el tanto por ciento de créditos asignados a dichas materias troncales, aunque mantendríamos el total de carga lectiva del conjunto de las Enseñanzas.</p>

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que los cuadros sean insuficientes utilice hojas adjuntas.



## Título de Diplomado en Cerámica Artística

<b>3</b>	<b>A LAS MATERIAS TRONCALES</b>
<b>A</b>	<b>AL % DE TRONCALIDAD</b>
	<p>Por lo expuesto en el anterior apartado consideramos que el tanto por ciento asignado a materias troncales, podía ser incluso del 60% del total de carga lectiva. En cuanto a los créditos asignados en el Informe, estimamos que debería ser algo mayor —nosotros proponemos 142 créditos, que podrían ser algunos más—.</p>
<b>B</b>	<b>A LA RELACION DE MATERIAS TRONCALES</b>
	<p>Respecto a la diferencia de las presentadas por nosotros con respecto al informe del Grupo 16, hemos de matizar:</p> <p>A) A nuestro parecer no debe considerarse como troncal a ALFARERIA, por ser un título excesivamente general y abstracto, que, en todo caso, pensamos puede ser considerado con una particularidad del conocimiento de la forma y volumen. Igualmente opinamos respecto a VOLUMEN como materia troncal. Ambas consideramos que pueden estar comprendidas o englobadas en la troncal ANALISIS DE FORMA, propuesta por nosotros, ya que en ambos casos pueden ser consideradas dentro de un aspecto de la forma fundamental —su carácter tridimensional—.</p> <p>B) En lo que se refiere a las consideradas materias troncales en el informe técnico: COMPOSICION Y PROYECTOS Y METODOLOGIA DEL DISEÑO, pensamos que el título que nosotros proponemos: COMPOSICION, PROYECTO Y DISEÑO es más acorde con la gran interrelación que entre los contenidos de ambas denominaciones se dá. Aunque pensemos que en la práctica deba desglosarse en asignaturas diferentes, pues al margen de su obvia interconexión, no cabe duda, que la orientación e incluso el grado de libertad en la manifestación de una y otra, puede ser, en muchos casos, muy diferente.</p> <p>C) Igualmente, no creemos apropiado nominar como materia troncal a CERAMICA, por ser denominación excesivamente genérica y sus muy diversos contenidos, pensamos, tienen una lógica cabida en TECNICAS DE DECORACION CERAMICA Y MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS</p>





## Título de Diplomado en Cerámica Artística

### 3 A LAS MATERIAS TRONCALES

#### B A LA RELACION DE MATERIAS TRONCALES

CERAMICOS, propuestas por nosotros.

D) Incluimos HISTORIA-DEL ARTE Y DE LA CERAMICA como materia troncal por obvias razones, algunas de las cuales exponemos en su contenido.

E) El título genérico propuesto por el Informe a la troncal, TECNICAS DE LA CERAMICA INDUSTRIAL, al comprender también aspectos físico-químicos, creemos pueden mejor estar integrados bajo el nombre de TECNOLOGIA Y ENSAYOS CERAMICOS.

F) Por último y en lo referente a la troncal COLOR, coincidimos con lo expuesto por el Informe técnico para nosotros es, en definitiva, educar al alumno en el color con vistas a su ulterior aplicación en objetos cerámicos. Encontramos, sin embargo, algo exagerado el número de créditos que se le asigna, teniendo en cuenta que comprende conceptos, preferentemente, teóricos y su importancia como base, creemos pueden ser satisfechos con menor número de horas, pues la aplicación práctica debe tener cabida en DECORACION CERAMICA u otra troncal.



## Título de Diplomado en Cerámica Artística

<b>C</b>	<b>A LOS CREDITOS ASIGNADOS A MATERIAS TRONCALES</b>
	<p>Al margen de lo ya expuesto a este respecto anteriormente la distribución de créditos entre las materias troncales, la hemos fijado guiados por nuestra experiencia y algunas de las matizaciones que, como agrupaciones de materias ya hemos indicado antes. Tal ocurre, por ejemplo, con la materia COMPOSICION, PROYECTO Y DISEÑO a la cual hemos asignado un número de créditos mayor que los que señala el Informe de la ponencia para las dos materias por separado.</p>
<b>D</b>	<b>A SU VINCULACION A LAS AREAS DE CONOCIMIENTO PROPUESTAS</b>
	<p>Es evidente que materias como TECNICAS DE LA CERAMICA, no tiene gran sentido incluirlas en el área de conocimiento de ESCULTURA. Igualmente, el CONOCIMIENTO DE LAS MATERIAS PRIMAS, es claro que no encaja en departamentos puramente artísticos. Nosotros las enclavamos en áreas de conocimientos, incluídas en departamentos universitarios más técnicos. Departamentos y áreas de conocimiento que, por otra parte, existen junto con los propiamente artísticos, en la Universidad Politécnica de Valencia que tomamos como referencia y, donde tienen cabida y enclave lógico todas las materias impartidas en la Diplomatura en Cerámica Artística.</p>



## Título de Diplomado en Cerámica Artística

4	OTRAS
	<p>Sería muy interesante considerar aquí, la existencia de estudios de Cerámica Técnica, tal como los de Ingeniería o Diplomatura en Cerámica Técnica, propuestos por el grupo de trabajo n.º 5 y por nosotros en Informe que, ahora también adjuntamos (1), ya que además del innegable interés que éstos tienen, al ser asumidos por las misma Universidad llevaría aparejado la infraestructura, soporte y complemento a los de esta Diplomatura en Cerámica Artística.</p>

(1) Sólo se incluyen en el volumen los relacionados con el título remitido a información pública.

En respuesta al Documento remitido del Informe Técnico realizado por el Grupo de trabajo n.º 16 para la elaboración de las directrices generales propias del Título de Diplomado en Cerámica Artística, tenemos el honor de exponer lo que sigue:

La Escuela de Cerámica de Manises como Institución dedicada a la enseñanza de la Cerámica en sus dos vertientes, la Artística, mediante sus estudios de Peritaje en Cerámica Artística, y la Técnica con los de Peritaje en Técnica Cerámica, ambos totalmente diferenciados y de tres años de duración cada uno de ellos, se cree en disposición de comunicar:

Unos nuevos estudios universitarios en cualquier campo no se improvisan y así ocurre, lógicamente, con los de Cerámica, a gran nivel, a través de un proceso de perfeccionamiento y ampliación de éstos desde su creación. Esto ha sido posible, sobre todo, gracias a la capacidad y sacrificio de un amplio cuadro de Profesores, entre los que se cuentan Doctores y Titulados altamente especializados, en los distintos aspectos y ramas de la Cerámica, con una profunda experiencia industrial muchos de ellos, y, que en la mayoría de los casos han tenido que ir engrosando los conocimientos impartidos en sus respectivas materias —al ser únicas en el País— merced a una exhaustiva y continuada investigación bibliográfica, mediante revisión de las publicaciones especializadas de todo el mundo, que después de una comprobación y experimentación de los trabajos más adecuados en sus talleres y laboratorios respectivos, han ido incorporando al contenido docente de las diferentes asignaturas que imparten, y, que son coordinadas en los Seminarios que, desde el punto de vista docente, estructuran el Centro:

- Seminario de Análisis Químico
- Seminario de Preparación Cerámica
- Seminario de Química-Física Aplicada
- Seminario de Matemáticas y Organización Industrial
- Seminario de Tecnología Cerámica
- Seminario de Diseño Industrial Cerámica
- Seminario de Análisis de Forma
- Seminario de Decoración Cerámica
- Seminario de Dibujo Artístico y Composición Ornamental
- Seminario de H.<sup>a</sup> del Arte y de la Cerámica

Este trabajo y evolución han dado lugar a unos estudios que, hasta ahora, han cubierto el hueco que de los conocimientos integrales en el campo de la Cerámica, a este nivel, existía y aún existe en el ámbito universitario. Prueba de lo cual, ha sido el papel que han ido resolviendo a la Industria nuestros Titulados, muchos de los cuales extranjeros y Titulados

Medios y Superiores, que, después de sus estudios universitarios han pasado por nuestra Escuela de Cerámica y cursado nuestros estudios.

Nuestro Centro ha pedido su integración en la Universidad Politécnica de Valencia.

Las autoridades académicas de la citada Universidad Politécnica, así como su Consejo Social han admitido positivamente dicha petición y se está, actualmente, estudiando la viabilidad del proyecto por sus distintos Organos Colegiados, con el fin de diseñar la forma más positiva en que esta integración tenga lugar.

Que recibido el Informe sobre la Diplomatura en Cerámica Artística esta Escuela de Cerámica quiere y entiende que debe prestar su colaboración, y, así lo hace en la forma y estructura diseñada por la Ponencia en el citado Informe, proponiendo las matizaciones y alternativas, que, en síntesis, se contemplan en el documento que adjuntamos.

En la espera de que dicha aportación sea positiva para la definición de los estudios que lleven a la citada titulación, nos ponemos a disposición de ese Consejo de Universidades para cualquier otro tipo de colaboración a este fin.

**A2**

**PROPUESTA QUE SE REMITE AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)**

**TITULO DE**

**INGENIERO TECNICO CERAMICO O  
DIPLOMADO EN CERAMICA TECNICA**

**Estructura de  
las enseñanzas**

- de 1.<sup>er</sup> ciclo y título terminal \_\_\_\_\_
- de 1.<sup>er</sup> ciclo (con título terminal) y 2.<sup>o</sup> ciclo \_\_\_\_\_
- de 1.<sup>er</sup> ciclo (sin título terminal) y 2.<sup>o</sup> ciclo \_\_\_\_\_
- de sólo segundo ciclo \_\_\_\_\_

**PERFIL DE LAS ENSEÑANZAS**

El Titulado Universitario en Cerámica Técnica, deberá conocer, entre otros:

- Todo tipo de materia prima susceptible de poder ser utilizada en el campo de la cerámica, así como sus propiedades: físicas, químicas, mecánicas, etc.
- La composición de cualquier producto cerámico elaborado: pastas, vidriados, etc.
- El proceso de elaboración de dichos productos cerámicos, así como resolver las anomalías o defectos que surgan en los citados procesos.
- Proyectar y representar adecuadamente cualquier tipo de pieza cerámica para su ulterior fabricación.
- Todo tipo de procesos analíticos que lleven a determinar la composición química tanto de materias primas como de productos elaborados.
- Toda clase de ensayos y controles de materias primas y productos elaborados.
- La aplicación de materiales cerámicos a los diferentes procesos tecnológicos.
- Las técnicas de organización, control y programación de empresas cerámicas y afines.

**DURACION  
ESTIMADA  
DE LAS  
ENSEÑANZAS**

3 años

**TOTAL  
CARGA  
LECTIVA**

**Mínimo**

**200** créditos

**Máximo**

**230** créditos

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria, s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanza». En caso de que las páginas sean insuficientes utilice páginas de otro A2.

**A2****Título de Diplomado en Cerámica Técnica****MATERIAS TRONCALES****Total de carga troncal****créditos****% sobre el máximo de carga total**

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
MATERIAS PRIMAS CERAMICAS Comprenderá el conocimiento de la estructura de los silicatos así como el estudio detallado y propiedades de las materias utilizadas en el campo de la cerámica.				— Química Inorgánica.
CIENCIA DE MATERIALES CERAMICOS Comprenderá el estudio de reacciones en estado sólido, propiedades físicas —térmicas, ópticas, mecánicas, eléctricas, etc.—, de materiales cerámicos, tensiones térmicas y composicionales, así como controles y ensayos mecánicos y físicos de que cualquier producto y materia prima relacionado con el mundo de la cerámica.				— Ciencia de Materiales.
OPERACIONES BASICAS EN CERAMICA Comprenderá el estudio de aquellas operaciones básicas que tienen lugar en los procesos de elaboración de productos cerámicos —secado, filtración, hornos, etc.—.				— Ingeniería Química.
PROCESOS INDUSTRIALES CERAMICOS Se estudiarán aquí todos y cada una de los procesos de fabricación de materiales en las diferentes industrias cerámicas y similares —lozas, porcelanas, refractarios, vidrios, etc.—.				— Ingeniería Química.

**A2**

**Título de Diplomado en Cerámica Técnica**

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
<p>PASTAS, VIDRIADOS Y COLORES CERAMICOS</p> <p>Comprenderá el estudio de la composición, elaboración y aplicación de pastas, vidrios y colores utilizados en la fabricación de productos cerámicos.</p>				— Ciencia de Materiales.
<p>ANALISIS DE SILICATOS</p> <p>Comprenderá el estudio la determinación analítica de los elementos que componen cualquier materia prima o producto elaborado cerámico, así como el análisis racional de dichos materiales.</p> <p>Se hace imprescindible el conocimiento previo de los fundamentos y métodos de análisis cualitativo y cuantitativo, tanto clásico como instrumental.</p>				— Química Analítica.
<p>APLICACION DE MATERIALES CERAMICOS A NUEVAS TECNOLOGIAS</p> <p>Se estudiarán aquí las propiedades que deben tener diferentes materiales cerámicos para ser aplicados a procesos tecnológicos de vanguardia —electrónica, ingeniería nuclear, biotecnología, etc.—.</p>				— Ingeniería Química.



**A1**

## **Título de Diplomado en Cerámica Técnica**

### **JUSTIFICACION Y ACLARACIONES DEL REMITENTE**

La estructura que esquemáticamente exponemos aquí, tiene como fin una formación integral en el campo de la cerámica técnica, con ella los futuros titulados podrán desarrollar al término de sus estudios una labor eficaz e inmediata en la industria que llene el vacío existente a este nivel, tal como ocurre en otros países industrialmente avanzados.

Es de suponer que las Universidades al elaborar el correspondiente plan de estudio, implantarán las asignaturas de carácter básico y formativo precisos para abordar los contenidos de las materias antes expuestas y que definen la titulación, así como las correspondientes optativas que se consideran necesarias para la adaptación del titulado al mercado de trabajo en campos más o menos afines.

Por otra parte, es deseable que el aspecto técnico de estas enseñanzas se vieran complementados con alguna materia de matiz artístico. En nuestra opinión y, ya propuesto por ese Consejo de Universidades la DIPLOMATURA EN CERAMICA ARTISTICA, debería esta titulación de INGENIERO TECNICO CERAMICO O DIPLOMADO EN CERAMICA TECNICA, ser impartida en aquellas Universidades donde se curse la citada Diplomatura, y viceversa.



**D. ANGEL LASA**  
**D. J. MARCOS HERNANDO**  
**D. JUAN GOMEZ**

**A2**

**PROPUESTA QUE SE REMITE AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)**

**TITULO DE**

**LICENCIADO EN CERAMICA ARTISTICA**

<b>Estructura de las enseñanzas</b>	de 1.º ciclo y título terminal _____	<input type="checkbox"/>
	de 1.º ciclo (con título terminal) y 2.º ciclo _____	<input type="checkbox"/>
	de 1.º ciclo (sin título terminal) y 2.º ciclo _____	<input checked="" type="checkbox"/>
	de sólo segundo ciclo _____	<input type="checkbox"/>

**PERFIL DE LAS ENSEÑANZAS**

Una Licenciatura en Cerámica Artística implica la formación de profesionales capaces de afrontar problemas tanto estéticos como técnicos, aportando soluciones en el campo específico de la Cerámica (aplicada y técnica) así como en el de las Bellas Artes.

Un profesional completo e interdisciplinario precisa formación para entender e interpretar el arte, desde el punto de vista del ceramista y la cerámica desde el punto de vista del artista, produciendo en consecuencia obras válidas en ambos campos.

**DURACION ESTIMADA DE LAS ENSEÑANZAS**

5 años

**TOTAL CARGA LECTIVA**

**Mínimo**

créditos

**Máximo**

90 créditos  
por curso

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria, s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanza». En caso de que las páginas sean insuficientes utilice páginas de otro A2.

**A2**

**Título de Diplomado en Cerámica Artística**

**MATERIAS TRONCALES**

**Total de carga troncal**

**créditos**

**% sobre el máximo de carga total**

**%**

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
1.º Curso Color (Análisis, Proyectos y Representación). Dibujo (Análisis, Proyectos y Representación). Forma (Análisis, Proyectos y Representación). Historia del Arte			4-12 5-15 4-12 2- 6	— Pintura. — Dibujo. — Escultura. — Historia
2.º Curso Color (Análisis, Proyectos y Representación). Dibujo (Análisis, Proyectos y Representación). Forma (Análisis, Proyectos y Representación). Historia del Arte			4-12 5-15 4-12 2- 6	— Pintura. — Dibujo. — Escultura. — Historia
3.º Curso Color (Análisis, Proyectos y Representación). Dibujo (Análisis, Proyectos y Representación). Forma (Análisis, Proyectos y Representación). Historia del Arte Técnicas Cerámicas			4-12 5-15 4-12 2- 6 3- 9	— Pintura. — Dibujo. — Escultura. — Historia — Escultura

**A2****Título de Diplomado en Cerámica Artística**

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
4.º Curso Cerámica (Análisis y Proyectos). Laboratorio (Baja temperatura) Procesos (Sist. elaboración de formas). Historia de la Cerámica contemporánea. Historia del Arte.			12 18 24 6 9	— Escultura. — Escultura. — Escultura. — Escultura. — Historia.
5.º curso Cerámica II (Análisis y Proyectos). Laboratorio II (Alta temperatura) Procesos II (Sist. elaboración de formas). Hornos. Historia de la Cerámica general. Historia del Arte.			12 12-15 18-21 6-12 6 9	— Escultura. — Escultura. — Escultura. — Escultura. — Escultura-Historia. — Historia.

**JUSTIFICACION Y ACLARACIONES DEL REMITENTE**

La Cerámica es una ciencia interdisciplinar y compleja. Conoce y abarca desde las cuestiones más elementales hasta las más científicas y sofisticadas.

La técnica cerámica ha avanzado considerablemente en los últimos tiempos y en este ámbito discurre buena parte de la investigación puntera en todo el mundo.

La cerámica artística se beneficia de cuantos adelantos científico-técnicos aparecen en el mercado reutilizándolos para nuevos fines y usos. Tal es el caso de las fibras cerámicas, refractarios de baja densidad, quemadores de aire inyectado, sistemas de control digitalizados para atmósferas y temperaturas, etc.

Una titulación de grado medio (diplomatura) permitiría, en el mejor de los casos, un conocimiento del medio técnico pero el nivel artístico sería deficitario.

Este error se viene produciendo en los últimos años en la mayor parte de las Escuelas de Artes y Oficios.

La Cerámica es una disciplina amplia con especificidad suficiente para dotarse de un cuerpo teórico-práctico general y específico cuyo desarrollo requiere un tiempo suficiente de formación e investigación no inferior a 5 años.

Es el momento de superar el error histórico de la separación entre Artes mayores y menores o aplicadas y de que éstas se doten del cuerpo de conocimiento que les es propio semejante al de cualquier otra disciplina.



## Título de Diplomado en Cerámica Artística

### OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS QUE SE REMITEN AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

<b>1</b>	<b>AL TITULO OFICIAL PROPUESTO Y A LA ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS</b>
	<ul style="list-style-type: none"><li>— La Cerámica comprende un cuerpo teórico-práctico amplio a considerar desde el punto de vista del arte de nuestro tiempo.</li><li>— Los conocimientos cerámicos han sido tradicionalmente relegados a trabajos exclusivamente prácticos o técnicos.</li><li>— Una formación profesional y especializada digna que supere las deficiencias estructurales en que se halla sumida acutalmente obliga a incluirla como una especialidad más dentro de las Facultades de Bellas Artes, con un primer ciclo común a las demás especialidades.</li></ul>
<b>2</b>	<b>AL TOTAL DE CARGA LECTIVA DEL CONJUNTO DE LAS ENSEÑANZAS</b>
	<ul style="list-style-type: none"><li>— En el primer ciclo las materias troncales coincidirán con las que se decida para los estudios generales en cada Facultad.</li><li>— Para cursar la especialidad se hará necesario optar por la asignatura introductoria de la Cerámica, en este caso Técnicas Cerámicas en el tercer curso.</li><li>— Disciplinas como Serigrafía o Diseño Cerámicos se consideran como optativas a cursar en los años 4.º y 5.º.</li></ul>

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que los cuadros sean suficientes utilice hojas adjuntas.



## Título de Diplomado en Cerámica Artística

<b>4</b>	<b>OTRAS</b>
<p>Teniendo en cuenta los aspectos artísticos y técnicos requeridos para la formación de un alumno y la obtención de un producto capaces de dar respuesta a cuantas demandas y problemas se plantean en este ámbito, consideramos que los estudios han de comprender un mínimo de 5 años entroncados dentro de los estudios de Bellas Artes.</p> <p>Plantear la Cerámica Artística como una diplomatura implica relegarla en la práctica a un segundo plano, manteniendo una situación comparativamente injusta respecto a otras disciplinas y privando al estudiante de unos conocimientos que únicamente la Universidad puede darle y que actualmente sólo le ofrecen algunas universidades extranjeras.</p>	



**II**  
**OBSERVACIONES PARCIALES**  
**(MODELO B)**



## **INDICE**

	<u>PAG.</u>
<b>2. OBSERVACIONES PARCIALES (MODELO B) .....</b>	<b>67</b>
COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN BB.AA. Y PROF. DE DIBUJO DE VALENCIA .....	71



**COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN BB.AA.  
Y PROF. DE DIBUJO DE VALENCIA**

**B**

**Título de Diplomado en Cerámica Artística**

**OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS QUE SE REMITEN  
AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)**

<b>1</b>	<b>AL TITULO OFICIAL PROPUESTO Y A LA ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS</b>
	Se está de acuerdo con el Informe Técnico.
<b>2</b>	<b>AL TOTAL DE CARGA LECTIVA DEL CONJUNTO DE LAS ENSEÑANZAS</b>
	Se está de acuerdo con el Informe Técnico.

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que los cuadros sean suficientes utilice hojas adjuntas.

**B**

**Título de Diplomado en Cerámica Artística**

<b>3</b>	<b>A LAS MATERIAS TRONCALES</b>
<b>A</b>	<b>AL % DE TRONCALIDAD</b>
	Se está de acuerdo con el Informe Técnico.
<b>B</b>	<b>A LA RELACION DE MATERIAS TRONCALES</b>
	Se está de acuerdo con el Informe Técnico.

**B**

## **Título de Diplomado en Cerámica Artística**

<b>C</b>	<b>A LOS CREDITOS ASIGNADOS A MATERIAS TRONCALES</b>
	<p>Se debería aumentar el número de créditos de «Sistemas de Representación».</p> <p>Reducir el número de créditos de «Volumen» ya que se produce una diferencia enorme entre los créditos asignados a cada una de estas materias.</p>
<b>D</b>	<b>A SU VINCULACION A LAS AREAS DE CONOCIMIENTO PROPUESTAS</b>
	<p>Se está de acuerdo con el Informe Técnico.</p>





### III

## OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y COMENTARIOS



## INDICE

	<u>PAG.</u>
<b>3. OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y COMENTARIOS .</b>	75
FACULTAD DE BELLAS ARTES	
Universidad de Barcelona . . . . .	79



**FACULTAD DE BELLAS ARTES**  
**Universidad de Barcelona**

Cabe señalar la propuesta de supresión de la diplomatura siguiente:  
DIPLOMADO EN CERAMICA ARTISTICA por considerarse enseñanza no  
idónea al medio universitario.





CONSEJO DE UNIVERSIDADES  
Secretaría General